

propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—32.033.

## ARAGONESA DE PIENSOS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de Aragonesa de Piensos, s.a. a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Carretera de Logroño, km. 12,7 de Utebo (Zaragoza), el día 28 de junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si procediera, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Fijar la retribución al Administrador de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Nombramiento de auditores para Aragonesa de Piensos, S. A., y su grupo consolidado.

Sexto.—Informe sobre la posición de la empresa en el concurso de Despiave, S. A., y acuerdos a adoptar.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas, teniendo el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de todos ellos y a solicitar las correspondientes aclaraciones.

En Utebo (Zaragoza), 9 de mayo de 2007.—El Administrador Único Granja P, S. L., y en su representación José Luis Pueyo Martínez.—30.024.

## ARCADIE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad escindida)

## ARCADIE ROLER, S. L.

## ESPELETTE INVEST, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

En la Junta general de socios celebrada con carácter de universal el día 4 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía «Arcadie España, Sociedad Limitada», traspasando su activo y pasivo a dos compañías beneficiarias, «Arcadie Roler, Sociedad Limitada» y «Espelette Invest, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión fechado a 10 de abril de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se hace constar asimismo el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes

a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Terrassa, 4 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración «Arcadie España, Sociedad Limitada», don Juan Carlos San José Torras.—32.440.

y 3.ª 22-5-2007

## ARCE CANADIENSE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 501/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Joaquim Roch Apesteigua y Luis Usero Mora, contra la ejecutada «Arce Canadiense, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 26.653'94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—30.455.

## ÁREA CYO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en C/ Urbano González Serrano, n.º 65, de Naval Moral de la Mata (Cáceres), a las trece horas del día 26 de junio de 2007 en primera convocatoria y en segunda, si procede, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Navalmoral de la Mata (Cáceres), 14 de mayo de 2007.—Mario Sánchez Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Área Cyo, S. A.—33.617.

## ARFI VAGUADA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad para el día 29 de junio de 2007, a las 12:30 horas, en el domicilio social de la empresa, paseo de la Castellana, 266, bajo, de Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias— y del informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2006, aplicación del resultado de dicho ejercicio y censura de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel de Castro Conde.—32.094.

## ÁRIDOS MAIBA, SOCIEDAD LIMITADA

*Aumento de capital*

De conformidad con el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, y según lo acordado en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 10 de mayo de 2007, se hace público que por mayoría de socios que representan el 70% del capital se ha acordado aumentar el capital social con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, evitar la disolución de la sociedad y dotarla de recursos financieros adicionales para el desarrollo de su objeto. Para todo ello, y en cumplimiento de lo regulado en los artículos 104.º y 105.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha acordado ampliar el capital social en 2.285.002,00 euros, es decir, hasta la cifra de 3.221.089,55 euros, mediante la creación de 380.200 nuevas participaciones sociales ordinarias, de igual valor nominal a las existentes, es decir, 6,01 € cada una de ellas, que conferirán a sus titulares idénticos derechos y obligaciones que las ya existentes, y que estarán numeradas correlativamente a partir de la última de las actuales, es decir, de la 155.756 a la 535.955, ambas inclusive, y deberán ser suscritas mediante la realización de nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social mediante su ingreso en la cuenta corriente de la sociedad, abierta en Bankinter, sucursal de Almería. No se establece prima de emisión alguna.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, corresponde a los actuales socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las que actualmente poseen, que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Las participaciones no asumidas en ejercicio del derecho de suscripción preferente serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de siete días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente, con sujeción a lo previsto en el artículo 74.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Vencidos los anteriores plazos, el órgano de administración no adjudicará las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad, pero el aumento podrá ser incompleto, resultando válido por la cantidad efectivamente asumida y desembolsada por los socios en los plazos antedichos, aunque la misma no alcance la cifra inicialmente prevista. Como consecuencia de la ampliación, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.—El capital social es de tres millones doscientos veintidós mil ochenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (3.221.089,55 €), representado por quinientas treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco (535.955) participaciones sociales de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 535.955, ambas inclusive. Todas las participaciones están suscritas y desembolsadas por los socios, y su titularidad lleva de pleno derecho la obligación de someterse a las prescripciones de los presentes estatutos y a los acuerdos válidamente adoptados.»

Si el aumento de capital resultara incompleto, la anterior redacción variará, mutatis mutandi, al solo fin de reflejar la nueva cifra efectiva del capital social, resultante de sumar el nominal de las participaciones ya existentes